

## ACTA 196

### CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

#### REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia” mediante correo electrónico del 6 de octubre de 2020 —según sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015—, se reunieron el jueves 15 de octubre de 2020 a las 8:30 a.m. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), en reunión extraordinaria no presencial mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Hangouts Meet*.

#### 1. Verificación del quórum

##### Entidad / sector

Ministerio de Cultura  
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos  
Designado por la Ministra de Cultura  
Designado por la Ministra de Cultura  
Representante de los C. Dep. de Cinematografía  
Representante de los productores de largometraje  
Representante de los distribuidores  
Representante de los exhibidores  
Representante de los directores  
Representante del sector técnico  
Representante del sector artístico creativo

##### Representado por

Jaime Andrés Tenorio Tascón  
Jaime Andrés Tenorio Tascón  
Jacobó Álvarez Sandoval  
Felipe César Londoño López  
Luis William Lucero Salcedo  
Alina Hleap Borrero  
Armando Aguilar Espitia  
Gustavo Adolfo Palacio Correa  
Diana Marcela Díaz Soto  
Carina Dávila Cabrera  
Armando Russi Espitia

Para la comprobación de quórum se llevó a cabo una verificación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo, Paola Beltrán Torres, Javier Ruiz y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad. También asistió Omar Sandoval Vargas, contratista encargado de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC). De parte del Ministerio de Cultura, asistieron como invitados Yenny Chaverra Gallego, Ricardo Cantor Bossa y Gonzalo Laguado Serpa.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Cinematografía solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

#### 2. Aprobación del orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta N° 195 correspondiente a la sesión extraordinaria llevada a cabo el 16 de septiembre de 2020, y de su respectivo acuerdo.
4. Informe de comités evaluadores de la convocatoria FDC 2020.

5. Presentación de metodología para asesorías de beneficiarios en la modalidad de realización de cortometraje: relatos regionales y comunidades étnicas.
6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
7. Esquema de inversión para mejorar los rendimientos financieros del FDC.
8. Proposiciones y varios.

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

### **3. Aprobación del acta N° 195 correspondiente a la sesión extraordinaria llevada a cabo el 16 de septiembre de 2020, y de su respectivo acuerdo.**

Los miembros del consejo aprobaron por unanimidad el acta N° 195, correspondiente a la sesión extraordinaria llevada a cabo el 16 de septiembre de 2020, y del acuerdo N° 182 de la misma fecha.

### **4. Informe de comités evaluadores de la convocatoria FDC 2020.**

El CNACC invitó a la sesión a los miembros de los comités evaluadores de las modalidades de las convocatorias del FDC incluidas a continuación, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de revisión y conocer los proyectos recomendados para recibir estímulos del FDC.

#### Escritura de guion para largometraje (ficción)

Se invitó a la sesión a Andrés Lopera, Natalia Ospina Arango, Erik Leyton, Tania Cárdenas Paulsen, Tatiana Andrade, María Alché y Felipe Dothée Reichmann, quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de escritura de guion de la convocatoria de ficción FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: María Camila Arias, Johan Velandia, Federico Nieto, Gloria Nancy Monsalve, Daniel Tubau, Marcela Valencia, Felipe Botero, Eliseo Altunaga, Verónica Escobar, Elena García Quevedo, Sandro Romero, Joanna Lombardi Pollarolo, Nicolás Pinzón, Camila Salamanca, Ana Lucia Gurisatti, Frank Baiz, Luz Mariela Santofimio, Carlos Satizabal, Carolina López, Nicolás Serrano, Margarita Posada, Carolina Cuervo, Gibrán Portela, Carolina "Soro" Barrera, y Juan Fischer.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad y los términos de la convocatoria, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de quince millones de pesos (\$15.000.000) para guionistas sin largometraje estrenado en Colombia y de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para guionistas con mínimo un (1) largometraje de ficción con resolución de producto nacional emitido por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura:

Proyecto	Postulante	Valor
Los malditos	Estefanía Piñeres	\$15.000.000
Samurái	Santiago León Cuéllar	\$15.000.000
La cábala del pez	Ana Katalina Carmona Agudelo	\$15.000.000
Sábata, Nefertiti y el poder del alacrán	Lucas Fabricio Silva Rodríguez	\$15.000.000
El lugar donde no estoy	Juan Sebastián Mesa Bedoya	\$30.000.000
Las flores del desierto	Sebastián Duque	\$15.000.000
Un viejo sin documentos	Edgar de Luque Jácome	\$15.000.000
Uku	Javier Camilo Aranguren Montañez	\$15.000.000
El poeta galáctico	Nicolás Ordóñez Carrillo	\$15.000.000
Diario del olvido	Guillermo Castañeda Reyes	\$15.000.000

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, la solidez de los proyectos y en la estructuración de los guiones seleccionados fue muy clara; inclusive, generó coincidencias representativas en los votos. Llamó la atención que había una diversidad manifiesta en enfoques, lo cual, permitirá en un universo de proyectos multifacético y nutrido. En cuanto a las temáticas se destacaron proyectos que celebraban la diversidad cultural del país, la denuncia social, y miradas de la coyuntura social bajo perspectivas inusuales (en ciertos casos con matices de realismo mágico). Finalmente, existe una tendencia en que los proyectos seleccionados sean de guionistas noveles, la cual se mantiene desde años anteriores.

Asimismo, el comité planteó al consejo considerar el otorgamiento de estímulos adicionales a los siguientes proyectos, dada su alta calidad:

Proyecto	Postulante	Valor
Racamandaca	Rafael Loayza Sánchez	\$15.000.000
La nereida	William Mauricio Suárez Sandoval	\$15.000.000
La ley del coraje	Nicolás Buenaventura	\$30.000.000
Raúl Artiaga	Juan Pablo Murillo Flautero	\$15.000.000

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, previa evaluación presupuestal, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de catorce estímulos a los proyectos arriba indicados, así: quince millones de pesos (\$15.000.000) para (12) proyectos y treinta millones de pesos (\$30.000.000) para (2) proyectos.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 183 del 15 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

Producción de largometrajes (ficción) - Categoría 1: primera y segunda película de director colombiano

Se invitó a la sesión a Juan Mauricio Ruiz y Julia Duarte, quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de producción de largometrajes en la categoría 1 (primera y segunda película de director colombiano), de la convocatoria de ficción FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Rocío Jadué, Jacques Toulemonde, Patricia Cardoso, Camila Jiménez Villa, Óscar Alonso, y Roberto Flores Prieto.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
Horizonte	Inercia Films S.A.S.
El otro hijo	Evidencia Films y Producciones Ltda.

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, las propuestas de dirección de los proyectos seleccionados pueden tener mucho futuro, tanto en festivales, como a nivel comercial. En términos generales se concluyó que hubo muy buen material para escoger, con planteamientos fuertes y bien desarrollados. En los proyectos seleccionados se ubicaron propuestas cinematográficas que no son obvias, que demostraron un potencial, y que se pueden vislumbrar claramente llevadas exitosamente a la producción.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos a los dos (2) proyectos arriba indicados, cada uno por ochocientos millones de pesos (\$800.000.000).

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 183 del 15 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

Producción de largometrajes (ficción) - Categoría 2: tercera película en adelante de director colombiano

Se invitó a la sesión a Roberto Minervini, quien asistió en representación del comité evaluador de la modalidad de producción de largometrajes en la categoría 2 (tercera película en adelante de director colombiano), de la convocatoria de ficción FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Yalile Giordanelli, Katrin Pors y Luis Alberto Restrepo.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
Entrevista laboral	Orión Aft S.A.S.
Iluminada	Medio de Contención Producciones Ltda.

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, la temática que predomina entre los proyectos evaluados es la violencia; cicatrices históricas, rabia, e inquietudes que siguen afectando a la sociedad colombiana. Sin embargo, los seleccionados no tratan la temática de forma directa ni terminante. Se procuró que en lo cinematográfico se lograra una narrativa sofisticada, pero sin caer en las arenas movedizas del intelectualismo. Llamó la atención que fue notoria la falta de mujeres en el cargo de dirección (con únicamente una directora mujer entre treinta y seis), pese a que muchos proyectos trataban de mujeres. También se notó el momento de transición entre un mundo de cine internacional dominado por hombres de origen caucásico, hacia una transición con representación de otras etnias y géneros. No obstante, en este punto aún con mucho terreno por avanzar.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos a los dos (2) proyectos arriba indicados, cada uno por ochocientos millones de pesos (\$800.000.000).

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 183 del 15 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

Posproducción de largometrajes (ficción)

Se invitó a la sesión a Elena Manrique y David Melo Torres, quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de posproducción de largometrajes, de la convocatoria de ficción FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por Lena Esquenazi.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
Somos ecos	Timelesse Entertainment Colombia S.A.S.
Ríos de ceniza	Internado Audiovisual S.A.S.

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, los proyectos exteriorizaron nuevas miradas en el cine Colombiano, con un crecimiento en géneros, en osadía y en calidad. Este año se identificó una calidad técnica que responde a estándares altos. También se destacó la existencia de apuestas por la reconciliación, planteadas por equipos que son jóvenes pero cuyos cortes demostraron madurez.

Asimismo, el comité planteó al consejo considerar el otorgamiento de un estímulo adicional por ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) al siguiente proyecto, dada su alta calidad:

Proyecto	Postulante
Nubes grises soplan sobre el campo verde	Chirimoya Films S.A.S.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, previa evaluación presupuestal, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos a los tres (3) proyectos arriba indicados, cada uno por ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 183 del 15 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Realización de cortometrajes (ficción)

Se invitó a la sesión a Carolina Sourdis, Nicolás Becerra, Juliana Zuluaga, Andrés Buitrago, quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de realización de cortometrajes de la convocatoria de ficción FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Natalia Polo, Joan Gómez, María Angélica Tovar, Mateo Guzmán Sánchez, Santiago Zapata, Victoria Rivera, Marcela Gómez, Charlie Hidalgo, Felipe Montoya, Isabel Torres, Vanessa Amaya, Alexander Arbeláez, Maderley Ceballos, Samir Oliveros Zayed, Juan Pablo Solano y Manuela Irene Espitia.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo de sesenta millones de pesos (\$60.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
Neneco	Santiago Forero-Alarcón
El olvido	Robert Brand Ordóñez

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, fue provechoso encontrar un panorama general de lo que están pensando los jóvenes cineastas. En los proyectos seleccionados hubo propuestas honestas y bien escritas. Sobre el universo general se

encontró una variedad cuantiosa en panoramas; con retratos de diferentes clases sociales y contextos (rural o urbano). Pese a que no había una representación numerosa de proyectos presentados por mujeres, los seleccionados tienen mujeres directoras. Sobre la parte operativa del proceso, el comité expresó la trascendencia de haber mantenido los espacios de deliberación que, finalmente, enriquecen las discusiones, la exposición de puntos de vista, y la posibilidad de tomar decisiones con suma de criterios. También fue importante la paridad de género que se logró en la composición de los comités, inclusive para este caso, incorporando un miembro de la comunidad LGTBI que enriqueció la aproximación y los criterios para la decisión final.

Asimismo, el comité planteó al consejo considerar el otorgamiento de un estímulo adicional por sesenta millones de pesos (\$60.000.000) al siguiente proyecto, dada su alta calidad:

Proyecto	Postulante
Todo incluido	Evidencia Films y Producciones Ltda.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, previa evaluación presupuestal, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos a los tres (3) proyectos arriba indicados, cada uno con sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 183 del 15 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Realización de cortometraje experimental

Se invitó a la sesión a Emilio Barriga y Bárbara Santos, quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de realización de cortometraje experimental de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Paola Michaels, Luis Fernando Medina, Oswaldo Osorio y Laura Huertas Millán.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar al siguiente proyecto, con un estímulo de sesenta millones de pesos (\$60.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
Niwi Umukin ante el tiempo	Pablo Mora Calderón

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, en esta modalidad se manifiesta una relevancia muy fuerte en temáticas. En el caso del proyecto seleccionado se identificó una propuesta innovadora y contundente, aún desde el punto de vista de lo experimental; además, los contenidos son pertinentes. El comité se detuvo en la mirada que pueden tener los jóvenes y todos quienes están explorando las alternativas de lenguajes. Se destacó la necesidad de esta modalidad que es pionera en el esquema de estímulos del FDC pues los realizadores suelen dudar sobre dónde clasifica su propuesta, y este espacio les permite un punto donde pueden tener certeza. Finalmente, el espacio de corte experimental va a permitir explorar nuevas formas de circulación.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega del estímulo al proyecto arriba indicado, por sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 183 del 15 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Realización de cortometraje infantil

Se invitó a la sesión a Jennifer Argáez y Alejandra Fritis, quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de realización de cortometraje infantil de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Irene Blei y Gabriel Vieira Posada.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo de setenta millones de pesos (\$70.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
El niño, el mar y las ballenas	Arawana Productions S.A.S.
El baile	Etincella Films S.A.S.
La teoría de la expansión	Máquina Espía Ficción S.A.S.

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, los cortometrajes seleccionados comparten tipología de imagen real (*real action*). Si bien el proceso de evaluación se centró en las historias y su calidad, atendiendo a los parámetros de la convocatoria, también se tuvo en cuenta la paridad de género (particularmente en cuanto a la dirección). En efecto, dentro de los proyectos presentados se encontraron con muchas guionistas y productoras mujeres, pero pocas en el cargo de dirección; de ahí la necesidad de considerar con especial atención el punto. También fue evidente la carencia de propuestas documentales para la infancia, que se empalma con una necesidad del continente latinoamericano.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos a los tres (3) proyectos arriba indicados, cada uno por setenta millones de pesos (\$70.000.000).

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 183 del 15 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Realización de cortometrajes de comunidades étnicas

Se invitó a la sesión a Miguel Hillari y Ramón Emilio Peréa, quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de realización de cortometrajes de comunidades étnicas de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por Gloria Triana.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo cuyo valor se especifica a continuación, conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante	Valor
Degenerere	Sara Johana Asprilla Palomino	\$42.403.988
La memoria de la avispa	Leiqui del Carmen Uriana Henríquez	\$45.000.000

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, se reafirmó la conveniencia de esta modalidad con la participación de realizadores enraizados en sus comunidades, todos desde diversas regiones del país. Siendo la implementación de esta modalidad emergente un paso importante, se espera que en algún momento no sea necesaria. En todo caso, los estímulos para este grupo poblacional son apremiantes, dado que permiten que las comunidades puedan narrar sus historias. Hubo propuestas de todas las regiones de Colombia. Con un total de treinta y un proyectos, hubo trece dirigidos por mujeres; los dos escogidos son dirigidos por mujeres jóvenes. Fue claro para el comité que hay bastante gente joven en las comunidades étnicas pensando cómo narrar su historia desde una perspectiva crítica. Existe, por lo tanto, un potencial muy grande en este grupo.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos a los dos (2) proyectos arriba indicados; el primero por cuarenta y dos millones cuatrocientos tres mil novecientos ochenta y ocho pesos, y el segundo por cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000).

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 183 del 15 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Realización de largometrajes regionales

Se invitó a la sesión a Jorge Caballero y María Fernanda Barrientos, quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de realización de largometrajes regionales de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Ricardo Ramírez y Ruth Caudeli.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo de doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
Kundilo Palenge (en directo vía satélite)	Cumbia Films S.A.S.
El último vuelo de la paloma	Ecdysis Animation S.A.S.

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, la diversidad de géneros e historias que conforman la modalidad hace que el proceso de selección sea mucho más retador de lo usual. Se discutió también qué viabilidad tenían los proyectos presupuestalmente, estimando el monto del estímulo, encontrándose que los proyectos seleccionados demostraron claridad en su plan de financiación. En cuanto a recomendaciones, se estima necesario precisar más las diferencias de criterio entre los proyectos viables dentro de esta modalidad y la de categoría 1 en producción (de la convocatoria de ficción).

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos a los dos (2) proyectos arriba indicados, cada uno por doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000).

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 183 del 15 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.



## 5. Presentación de metodología para asesorías de beneficiarios en la modalidad de realización de cortometraje: relatos regionales y comunidades étnicas.

Andrea Afanador Llach, directora de programas FDC y formación recordó al CNACC que de acuerdo a los términos de la convocatoria, los proyectos beneficiarios de realización de cortometraje (relatos regionales) y realización de cortometrajes para comunidades étnicas tendrán adicionalmente una asesoría.

En esas dos modalidades se beneficiaron este año 26 proyectos y el CNACC aprobó \$187 millones de pesos del rubro 'Mejoramiento en la calidad de los proyectos - Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos', para llevar a cabo esta actividad.

Luego de realizar el trabajo de presupuestación, definición de metodología y teniendo en cuenta que las asesorías se llevarán exclusivamente *online* (y, por lo tanto, no se invertirán recursos en tiquetes y alojamientos), es posible ofrecer las asesorías a todos los beneficiarios de cortometraje de este año, tal y como se ha hecho en años anteriores.

En total serían 42 proyectos de las modalidades de cortometrajes de: ficción, documental, animación, infantil, experimental y claro está, comunidades étnicas y relatos regionales.

A continuación los lineamientos generales de las asesorías:

<b>¿Para quién?</b>	Beneficiarios realización de cortometrajes - Convocatoria FDC 2020 - 42 proyectos
<b>¿Cómo?</b>	Online.
<b>Temas</b>	<b>Asesor por proyecto:</b> Guion. Producción. Realización. Montaje. <b>Clase magistral:</b> Casting y dirección de actores. Posproducción. Distribución. Contratación y derechos de autor. Nacionalización. Acreditación de gastos FDC. <b>Nuevo**:</b> Dirección de fotografía y Dirección de arte. Clase magistral y asesoría por proyecto.
<b>Valor</b>	\$187 millones para honorarios, apoyo logístico, piezas, envíos, impuestos y demás gastos requeridos..
<b>Perfil asesores</b>	Trabajadores del sector especializados en las diferentes áreas propuestas.

El CNACC se mostró de acuerdo con la propuesta presentada y aprobó unánimemente destinar la suma CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$187.000.000) del presupuesto del FDC correspondiente al año 2020, rubro "Mejoramiento en la calidad de los proyectos", del subrubro "Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos", para las asesorías de los beneficiarios de las modalidades de realización de cortometrajes de la convocatoria FDC 2020, en la forma propuesta.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó, por unanimidad, su ejecución mediante el Acuerdo No. 183 del 15 de octubre de 2020.

## 6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

En esta oportunidad no se presentaron solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias del FDC.

## 7. Proposiciones y varios

Para cerrar la reunión, Claudia Triana transmitió al consejo algunos comentarios sobre la situación actual del FDC y las proyecciones para el año 2021.

Las incidencias de la pandemia en la cadena de valor de la industria cinematográfica y, ante todo, en el negocio de la exhibición, no solo han sido críticas sino que han excedido los escenarios más pesimistas que se proyectaron cuando ocurrió el brote global. En lo que respecta al FDC, para el momento en que se replanteó el presupuesto en el mes de abril había una estimación (que se figuraba pesimista) donde se esperaba una reactivación del recaudo hacia el último trimestre del año. No obstante, la pandemia se ha mantenido mucho más allá de lo calculado inicialmente y todavía no hay certezas; ni siquiera sobre lo que pasará en el primer semestre del año entrante.

Si bien el gobierno nacional ha trabajado con esfuerzos significativos en aras de sacar adelante los protocolos de bioseguridad para asistencia a salas de cine, los principales exhibidores han manifestado que no les resulta financieramente viable reabrir sus salas mientras los grandes estudios de Hollywood sigan posponiendo los estrenos de las películas con alto potencial en taquilla (*blockbusters*); muchos, hasta mediados del año entrante. Ante tal circunstancia, la sostenibilidad del FDC ha dependido durante el 2020 de lo recaudado en el primer trimestre, el remanente de recursos a 31 de diciembre de 2019 y los réditos generados por los recursos que permanecen en el fondo y, en una medida muy marginal, por la exhibición en autocines.

Urge entonces la búsqueda de fuentes alternativas de financiación para el FDC. De lo contrario, lo más probable es que la convocatoria que debe diseñarse y aprobarse por el consejo en los últimos dos meses del año quede virtualmente extinta, afectando profundamente a un sector que por su naturaleza precisa en gran medida de estos recursos. La ley de cine permite que el FDC se nutra, no solamente de la contribución parafiscal, sino de donaciones, aportes provenientes de cooperación internacional e, incluso, del presupuesto nacional. Por ende, la necesidad de iniciativas desde el CNACC y las demás instancias vinculadas al sistema de apoyo a la cinematografía para procurar financiación, son apremiantes e imprescindibles.

Siendo la 1:18 p.m. del jueves 15 de octubre de 2020 y no habiendo más puntos por tratar, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos ordenó levantar la sesión, y pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

  
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

## ACUERDO NÚMERO 183

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la convocatoria 2020 en las modalidades de: escritura de guion (ficción); producción de largometrajes (ficción) - Categoría 1: primera y segunda película de director colombiano; producción de largometrajes (ficción) - Categoría 2: tercera película en adelante de director colombiano; posproducción de largometrajes (ficción); realización de cortometrajes (ficción); realización de cortometraje experimental; realización de cortometraje infantil; realización de cortometrajes de comunidades étnicas; y realización de largometrajes regionales; para seleccionar proyectos Beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de las citadas modalidades de la convocatoria se designaron comités evaluadores integrados por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

#### Escritura de guion para largometraje (ficción):

1. María Camila Arias
2. Johan Velandia
3. Federico Nieto
4. María Alché
5. Gloria Nancy Monsalve
6. Daniel Tubau
7. Erik Leyton
8. Marcela Valencia
9. Felipe Botero
10. Eliseo Altunaga
11. Verónica Escobar
12. Elena García Quevedo
13. Sandro Romero
14. Joanna Lombardi Pollarolo
15. Nicolás Pinzón
16. Tania Cárdenas Paulsen
17. Felipe Dothée Reichmann
18. Camila Salamanca
19. Ana Lucia Gurisatti
20. Frank Baiz
21. Luz Mariela Santofimio
22. Tatiana Andrade
23. Carlos Satizabal
24. Carolina López
25. Nicolás Serrano
26. Natalia Ospina Arango
27. Andrés Lopera
28. Margarita Posada
29. Carolina Cuervo
30. Gibrán Portela
31. Carolina "Soro" Barrera
32. Juan Fischer

Producción de largometrajes (ficción) - Categoría 1: primera y segunda película de director colombiano:

1. Rocío Jadué
2. Jacques Toulemonde
3. Patricia Cardoso
4. Juan Mauricio Ruiz
5. Camila Jiménez Villa
6. Óscar Alonso
7. Roberto Flores Prieto
8. Julia Duarte

Producción de largometrajes (ficción) - Categoría 2: tercera película en adelante de director colombiano:

1. Yalile Giordanelli
2. Roberto Minervini
3. Katrin Pors
4. Luis Alberto Restrepo

Posproducción de largometrajes (ficción):

1. David Melo Torres
2. Lena Esquenazi
3. Elena Manrique

Realización de cortometrajes (ficción):

1. Nicolás Becerra
2. Natalia Polo
3. Joan Gómez
4. María Angélica Tovar
5. Carolina Sourdis
6. Mateo Guzmán Sánchez
7. Santiago Zapata
8. Victoria Rivera
9. Marcela Gómez
10. Charlie Hidalgo
11. Juliana Zuluaga Montoya
12. Felipe Montoya
13. Isabel Torres
14. Andrés Buitrago
15. Vanessa Amaya
16. Alexander Arbeláez
17. Maderley Ceballos
18. Samir Oliveros Zayed
19. Juan Pablo Solano
20. Manuela Irene Espitia

Realización de cortometraje experimental:

1. Paola Michaels
2. Luis Fernando Medina
3. Emilio Barriga
4. Bárbara Santos
5. Oswaldo Osorio
6. Laura Huertas Millán

Realización de cortometraje infantil:

1. Irene Blei
2. Jennifer Argález
3. Alejandra Fritis
4. Gabriel Vieira Posada

Realización de cortometrajes de comunidades étnicas:

1. Gloria Triana
2. Miguel Hillari
3. Ramón Emilio Perea

Realización de largometrajes regionales:

1. Jorge Caballero
2. María Fernanda Barrientos
3. Ricardo Ramírez
4. Ruth Caudeli

Que en forma libre y experta los comités evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC, en su sesión N° 196 del jueves 15 de octubre de 2020, los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales, el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por los comités evaluadores.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Acoger la evaluación realizada y presentada por los comités evaluadores previamente integrados en la forma descrita en este Acuerdo.

**SEGUNDO:** En consonancia con la evaluación realizada, asignar los siguientes estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

N°	Proyecto	Beneficiario	Estímulo	Modalidad
1	Los malditos	Estefanía Piñeres	\$15.000.000	Escritura de guion para largometraje (ficción)
2	Samurái	Santiago León Cuéllar	\$15.000.000	
3	La cábala del pez	Ana Katalina Carmona Agudelo	\$15.000.000	
4	Sábata, Nefertiti y el poder del alacrán	Lucas Fabricio Silva Rodríguez	\$15.000.000	
5	El lugar donde no estoy	Juan Sebastián Mesa Bedoya	\$30.000.000	
6	Las flores del desierto	Sebastián Duque	\$15.000.000	
7	Un viejo sin documentos	Edgar de Luque Jácome	\$15.000.000	
8	Uku	Javier Camilo Aranguren Montañez	\$15.000.000	
9	El poeta galáctico	Nicolás Ordóñez Carrillo	\$15.000.000	

10	Diario del olvido	Guillermo Castañeda Reyes	\$15.000.000	
11	Racamandaca	Rafael Loayza Sánchez	\$15.000.000	
12	La nereida	William Mauricio Suárez Sandoval	\$15.000.000	
13	La ley del coraje	Nicolás Buenaventura	\$30.000.000	
14	Raúl Artiaga	Juan Pablo Murillo Flautero	\$15.000.000	
15	Horizonte	Inercia Films S.A.S.	\$800.000.000	Producción de largometrajes (ficción) - Categoría 1: primera y segunda película de director colombiano
16	El otro hijo	Evidencia Films y Producciones Ltda.	\$800.000.000	
17	Entrevista laboral	Orión Aft S.A.S.	\$800.000.000	Producción de largometrajes (ficción) - Categoría 2: tercera película en adelante de director colombiano
18	Iluminada	Medio De Contención Producciones Ltda.	\$800.000.000	
19	Somos ecos	Timelesse Entertainment Colombia S.A.S.	\$150.000.000	Posproducción de largometrajes (ficción)
20	Ríos de ceniza	Internado Audiovisual S.A.S.	\$150.000.000	
21	Nubes grises soplan sobre el campo verde	Chirimoya Films S.A.S.	\$150.000.000	
22	Neneco	Santiago Forero-Alarcón	\$60.000.000	Realización de cortometrajes (ficción)
23	El olvido	Robert Brand Ordóñez	\$60.000.000	
24	Todo incluido	Evidencia Films y Producciones Ltda.	\$60.000.000	
25	Niwi Umukin ante el tiempo	Pablo Mora Calderón	\$60.000.000	Realización de cortometraje experimental
26	El niño, el mar y las ballenas	Arawana Productions S.A.S.	\$70.000.000	Realización de cortometraje infantil
27	El baile	Etincella Films S.A.S.	\$70.000.000	
28	La teoría de la expansión	Máquina Espía Ficción S.A.S.	\$70.000.000	
29	Degenera	Sara Johana Asprilla Palomino	\$42.403.988	Realización de cortometrajes de comunidades étnicas
30	La memoria de la avispa	Leiqui del Carmen Uriana Henríquez	\$45.000.000	
31	Kundilo Palenge (en directo vía satélite)	Cumbia Films S.A.S.	\$220.000.000	Realización de largometrajes regionales
32	El último vuelo de la paloma	Ecdysis Animation S.A.S.	\$220.000.000	

**Valor total de los estímulos asignados: .....\$4.867.403.988**

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger en su totalidad la recomendación del Comité Evaluador, en cuanto a otorgar los estímulos adicionales en la modalidad de "Escritura de guion para largometraje", se aprueba incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2020 y el Acuerdo de Gastos para esta modalidad en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000)**.

**CUARTO:** Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger en su totalidad la recomendación del Comité Evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional en la modalidad de "Posproducción de largometrajes", se aprueba incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2020 y el Acuerdo de Gastos para esta modalidad en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**.

**QUINTO:** Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger en su totalidad la recomendación del Comité Evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional en la modalidad de "Realización de cortometrajes de ficción", se aprueba incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2020 y el Acuerdo de Gastos para esta modalidad en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)**.

La entrega de los estímulos aquí descritos se hará a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su carácter de administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

**SEXTO:** Destinar hasta **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$187.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2020, rubro "**Mejoramiento en la calidad de los proyectos**", subrubro "*Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos*", para la contratación de los asesores, apoyo logístico y demás desembolsos necesarios para la ejecución de las asesorías a los cuarenta y dos (42) proyectos ganadores de las modalidades de "Realización de cortometrajes" de la convocatoria FDC 2020, a las que hace referencia el punto 5° del Acta No. 196 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 15 de octubre de 2020

**SÉPTIMO:** Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**OCTAVO:** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el jueves 15 de octubre de 2020.

Publíquese y cúmplase.

  
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica